



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ identificada con Cédula de Ciudadanía 51761816, se inscribió en nuestro servicio el día 20/01/2006.

El presente certificado se genera el día 20/10/2023, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL - AUXILIAR

094098-0606932 CND

R2022005523



TECNOLOGIA EN CONFECCION
INDUSTRIAL

LUZ STELLA MARTINEZ
BOHORQUEZ
ID: 51761816

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -
SENA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 51.761.816

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

CONFECCIÓN INDUSTRIAL

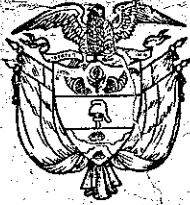
*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,
a los once (11) días del mes de febrero de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
SONIA ENCISO MOSQUERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

22351316 - 11/02/2016

No y FECHA REGISTRO



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO DE INVESTIGACION DE
 LA EXPRESION COLOMBIANA

IDE C

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN RESOLUCION No. 003020 de 1992 ICFES

CONFIERE EL TITULO DE
*Tecnico Profesional en Diseño
 y Confección de la Ropa*

Luz Stella Martínez Bohorquez

C. C. No. 51.761.816

EXPEDIDA EN BOGOTA

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS
 ACADEMICOS EXIGIDOS EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA

EL PRESENTE

DIPLOMA

EN SANTAFE DE BOGOTA D. C., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 1994

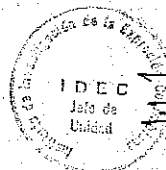
Carlos Joaquín de la Cruz
 EL RECTOR DEL INSTITUTO

SECRETARIO EDUCACION



SECRETARIA ACADEMICA

Glauco J. de Velasco
 EL SECRETARIO ACADEMICO



[Signature]
 EL JEFE DE UNIDAD

SECRETARIA DE EDUCACION



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 51.761.816

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

MERCADEO ESTRATEGICO PARA EL SISTEMA MODA

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá,
a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
SONIA ENCISO MOSQUERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA ENCISO MOSQUERA

Subdirectora CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

41544206 - 25/08/2017

No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUZ STELLA MARTÍNEZ BOHORQUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.761.816

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN

VESTUARIO PARA ARTES ESCENICAS Y AUDIOVISUALES

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,
a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por
JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION Y FORTALECIMIENTO SOCIO- EMPRESARIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

3994257 - 25/07/2011
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 51761816

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

SONIA ENCISO MOSQUERA

Subdirectora
CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

72528235 - 14/12/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 51761816

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA CONSTRUCCION DE CONTENIDO DIGITAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los quince (15) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ROSALIA SUESCUN GIRALDO
subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

78880724 - 15/10/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 51761816

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE TECNICAS PARA LA CREACION DE REDES DE VALOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los trece (13) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

SONIA ENCISO MOSQUERA

Subdirectora

CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

78618876 - 13/10/2021

FECHA REGISTRO



El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y COLFECAR

Hacen constar que

LUZ STELLA MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ

Con C.C. 51761816

Asistió a la conferencia:

**CONOCE LAS 5 P DEL MARKETING OPTIMIZA Y
REACTIVA TUS VENTAS**

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2021

Este certificado se expide en el marco del Convenio N° CO1.PCCNTR.2545054 de 2021,
celebrado entre el SENA y COLFECAR con una duración de 4 horas.

Nidia Hernández Jiménez

Firma Conviniante

Bogota D.C., 06 de octubre de 2021.

**BORIS MEJIA
BOTERO**

Firmado digitalmente por BORIS
MEJIA BOTERO
Fecha: 2021.12.10 11:51:16 -05'00'

Firma Entidad Capacitadora



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 51761816

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

SONIA ENCISO MOSQUERA

Subdirectora

CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

63539854 - 17/12/2019

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 51761816

Cursó y aprobó la acción de Formación

**PLANEACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y TECNICAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION
PROFESIONAL INTEGRAL**

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Itagüí, a los veintidos (22) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
REGIONAL ANTIOQUIA

79475002 - 22/12/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 51.761.816

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
SONIA ENCISO MOSQUERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA ENCISO MOSQUERA

Subdirectora

CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

40941516 - 13/12/2016

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9212001341228CC51761816C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ STELLA MARTÍNEZ BOHORQUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.761.816

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE PATRONAJE ASISTIDO POR COMPUTADOR

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
SONIA ENCISO MOSQUERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

7329609 - 28/11/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921200302154CC51761816C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ STELLA MARTÍNEZ BOHORQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 51.761.816

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE CINCO ESES (5 S'S) PARA EL SECTOR PRODUCTIVO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SUBDIRECTOR
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

32551168 - 11/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9214001098477CC51761816C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ STELLA MARTÍNEZ BOHORQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 51.761.816

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008 MODULO I: FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

15197262 - 20/09/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923200584538CC51761816C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51761816

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Diseñar prendas de vestir según técnicas de diseño y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 290601216 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los diecisiete (17) días del mes de Junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

763204 - 17/06/2020
No Y FECHA REGISTRO

SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 17 de Junio de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921200290601216CC51761816C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.761.816

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Elaborar moldes, en sastrería, cumpliendo especificaciones técnicas

Código: 290601077

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en , a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009)

Firmado Digitalmente por
LUZ MARINA LEON RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2009NC00323 - 31/08/2009
No Y FECHA REGISTRO

LUZ MARINA LEON RUIZ

VIGENCIA
31 DE Agosto DE 2012

SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51761816

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Entrenar personal de confecciones de acuerdo con técnicas de comunicación y métodos de costura.

Código: 290601223

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ, D.C., A los veinticuatro (24) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
SONIA ENCISO MOSQUERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIGENCIA
24 de Marzo de 2020

33303 - 24/03/2017
No Y FECHA REGISTRO

SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51761816

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

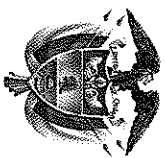
Firmado Digitalmente por
JHON FREDY VARGAS LOZANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDY VARGAS LOZANO

Subdirector CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA
29 de Octubre de 2021

452166 - 29/10/2018
No Y FECHA REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.761.816

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO DE ITALIANO 3

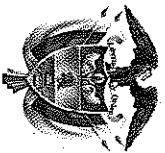
Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Veintiseis (26) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

Sonia Cristina Prieto Zarta
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA

SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2008AP00637 25/08/2008
No Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ


Con Cédula de Ciudadanía No. 51.761.816

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO ITALIANO 4

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Veintiséis (26) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)


SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA
SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2008AP01002 18/11/2008
No Y FECHA DE REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 51.761.816

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora

CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

37620008 - 29/08/2016

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9539001245730CC51761816C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 51.761.816

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMUNICACION EN INGLES A2.1/ BASICO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
SANTIAGO JULIO CAMACHO PENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

49014964 - 11/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9215001576728CC51761816C.

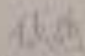
AUSTRALIA COLOMBIA CHAMBER OF COMMERCE

CERTIFICATE OF COMPLETION

Inscripción 721

Martinez Bohorquez Luz Stella

has successfully participated and approved
72 hours on-site of Basic English
as part of Building Opportunities Program


Luz Stella Bohorquez Martinez (M. 7096)
11/04/2014
Número 7-6-771



Este documento certifica que la Sra.
Luz Stella Bohorquez Martinez ha aprobado
con éxito 72 horas on-site de Inglés Básico
como parte del Programa de Oportunidades de Construcción.

*EL PROGRAMA ALIANZA SOCIAL
EDUCATIVA*

Hace constar que:

LUZ STELLA MARTINEZ

c.c 51.761.816

Asistió a la formación Pedagógica básica en:

FRANCÉS I

Con una intensidad de 60 Horas impartidas por Estudiantes del Sena y Practicantes de las
Universidades integradas a la Alianza

Bogotá, junio de 2002

Martina Myriam Banguero
MARTHA MYRIAM BANGUERO
Coordinadora Alianza

Aura Catalina Escobar A.
AURA CATALINA ESCOBAR
Monitor



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ STELLA MARTÍNEZ BOHORQUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.761.816

Cursó y aprobó la acción de Formación

METODOLOGIA DE PATRONAJE UNIFICADO SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
SONIA ENCISO MOSQUERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

6954959 - 14/10/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921200287553CC51761816C.



Acreditada
en Alta Calidad

Res. n°. 023654 del Mineducación.
10/12/21 vigencia 10/12/27

La Universidad Ean

Certifica que:

LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.761.816

Participó en el Curso

SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR MODA PARA SU INTERNACIONALIZACIÓN

Realizado en Bogotá D.C., del 31 de enero al 30 de marzo de 2023

Con una duración total de 52 horas

LORENA PIÑEIRO CORTÉS

Vicerrectora de Innovación Académica

Universidad Ean

INICIATIVA

Sostenibilidad en el sector moda para su internacionalización

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR
COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu



BENEFICIARIO

PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

Documento firmado digitalmente, para verificar su validez puede consultarlo en la dirección de internet <http://firmadigital.ean.edu.co> con el siguiente código FD10499



NIT. 899.999.034-1

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA
EN TEXTIL Y CUERO**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **51.761.816** de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3382462 del 25 de enero de 2022
Objeto:	Prestar los servicios personales de manera autónoma, independiente y temporal, para formar en las competencias de los programas de titulada y/o complementaria asociados a la Red de conocimiento: Textil, Confección, Diseño y Moda, de forma presencial y/o virtual en los diferentes niveles y especialidades ofertadas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero y el desarrollo de otras actividades que se deriven de la formación, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices
Plazo:	DIEZ (10) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	26 DE ENERO DE 2022
Término de ejecución:	DIEZ (10) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS
Fecha de terminación de Ejecución:	16 DE DICIEMBRE DE 2022
Valor:	(\$43.039.750) CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.
Obligaciones Específicas del Contrato:	

1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2021 con el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”. 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 9. Participar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 10.

GTH-F-131 V03 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. 12. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textiles y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 13. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 15. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 16. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 17. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2021 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro. 21. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual; deberán cumplir la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 22. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los quince (15) días del mes de noviembre del 2022.

Firmado digitalmente
por SONIA ENCISO
MOSQUERA

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ivon Cubides

Revisó: María Catherine Bermudez



Certificado No.
SC-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur

Avenida Carrera 30 N° 17B-25 Sur, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5960050 IP 15017
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA
EN TEXTIL Y CUERO**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **51.761.816** de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2199827 del 01 de febrero del 2021
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro de manufactura en textil y cuero.
Plazo:	DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 DE FEBRERO DE 2021
Prorrogas 1:	DOCE (12) DÍAS
Adición 1:	\$1.560.000
Término de ejecución:	ONCE (11) MESES
Fecha de terminación de Ejecución:	30 DE DICIEMBRE 2021
Valor:	(\$42.900.000) CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS
Obligaciones Específicas del Contrato:	

1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2021 con el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”. 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de

GTH-F-131 V03 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 9. Participar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 10. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. 12. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textiles y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 13. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 15. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 16. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 17. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2021 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro. 21. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual; deberán cumplir la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 22. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2021.

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Ivon Cubides
Revisó: Carmen lucia pacheco

GTH-F-131 V03 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Avenida Carrera 30 N° 17B-25 Sur, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5960050 IP 15017
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA
EN TEXTIL Y CUERO**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **51.761.816** de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.1440790 de 11 de marzo de 2020

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.

Plazo de ejecución: SIETE (7) MESES

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de marzo de 2020

Prorroga: DOS (2) MESES

Adición: \$7.580.300

Término de ejecución: NUEVE (9) MESES

Fecha de terminación de Ejecución: 12 de diciembre de 2020

Valor: (\$ 34.111.350) TREINTA Y CUATRO MILLONES
CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS
M/CTE

Obligaciones Específicas del Contrato:

3.1 El contratista deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual para los instructores contratados por periodo fijo y/ horas. **3.2** EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Dirección Avenida Carrera 30 No 17B-25 Sur, Ciudad Bogotá DC,- PBX (57 1) 5461500



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



(Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2019 con el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”. **3.3** Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. **3.4** Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. **3.5.** Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. **3.6** Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. **3.7** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. **3.8** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **3.9** Participar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. **3.10** Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. **3.11** Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo deberán realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. **3.12** Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textiles y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. **3.13** Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. **3.14** EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y Riesgos Laborales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. **3.15** Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. **3.16** Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. **3.17** Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. **3.18** Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. **3.19** Para los instructores que participen en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2019 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. **3.20** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Dirección Avenida Carrera 30 No 17B-25 Sur, Ciudad Bogotá DC,- PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veinte (20) días del mes de enero del 2021.

SONIA ENCISO MOSQUERA

SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Felix Galindo

Revisó: Mariluz Rincón.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Dirección Avenida Carrera 30 No 17B-25 Sur, Ciudad Bogotá DC,- PBX (57 1) 5461500



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA
EN TEXTIL Y CUERO**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.761.816 de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: **113931 del 28 de febrero de 2019**

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.

Plazo: OCHO (8) MESES Y ONCE (11) DIAS

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de marzo de 2019

Término de ejecución: OCHO (8) MESES Y ONCE (11) DIAS

Fecha de terminación de Ejecución: 30 de noviembre de 2019

Valor: (\$30.120.000) TREINTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS

Obligaciones Específicas del Contrato:

3.1 El contratista deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual para los instructores contratados por periodo fijo y/ horas. **3.2** EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2019 con el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”. **3.3** Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. **3.4** Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. **3.5.** Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. **3.6** Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. **3.7** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Dirección Avenida Carrera 30 No 17B-25 Sur, Ciudad Bogotá DC,- PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. **3.8** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **3.9** Participar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. **3.10** Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. **3.11** Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo deberán realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. **3.12** Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textiles y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. **3.13** Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. **3.14** EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y Riesgos Laborales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. **3.15** Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. **3.16** Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. **3.17** Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. **3.18** Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. **3.19** Para los instructores que participen en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2019 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. **3.20** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los once (11) días del mes de mayo del 2020.

SONIA ENCISO MOSQUERA

SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ivon Cubides

Revisó: Carmen Lucia Pacheco

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Dirección Avenida Carrera 30 No 17B-25 Sur, Ciudad Bogotá DC,- PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT 899.999.034-1

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA
EN TEXTIL Y CUERO**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **51.761.816** de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	151 del 25 de enero 2018
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.
Plazo:	Ocho (8) meses y quince (15) días sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	29 de enero de 2018
Término de ejecución:	Ocho (8) meses y quince (15)
Fecha de terminación de Ejecución:	13 de Octubre de 2018
Valor:	(\$30.367.024) TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS.

Obligaciones Específicas del Contrato:

EL CONTRATISTA deberá cumplir con cuarenta (40) horas de formación semanal o para los instructores contratados por horas las que sean asignadas en su programación. **2) EL CONTRATISTA** se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2018 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". **3) Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.**

GTH-F-131 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





5) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 9) Participar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 10) Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11) Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo deberán realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. 12) Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 13) Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14) Para los instructores de formación presencial, que no cuenten con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2018, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción. 15) EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y Riesgos Laborales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. 16) Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 17) Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 18) Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 19) Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 20) Para los instructores de Formación Titulada y Complementaria virtual deberán cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 2




Aprendizaje, según lo descrito en la Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014, entregado por la Dirección de Formación Profesional.

21) Para los instructores que participen en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2018 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. **22)** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **23)** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre del 2018.



SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ivon Cubides 
Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Administrativa.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



NIT 899.999.034-1

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA
EN TEXTIL Y CUERO**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **51761816** de **Bogotá** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 168 23 de enero del 2017
- Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.
- Objeto:** Red de conocimiento y/o especialidad Textil, Confección, Tecnólogo en Confección Industrial, Técnico en Patronaje Industrial de Prendas de Vestir, Técnico en Control de Calidad en Confección, Confección Industrial de Ropa Exterior, Operario en Manejo de Máquinas de Confección Industrial para Ropa Interior y Deportiva y Apoyo a la Formación Complementaria Presencial y Virtual.
- Plazo:** siete (7) meses y quince (15) días
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 23 de enero de 2017
- Prórroga 1:** tres (3) meses y nueve (9) días
- Adición 1:** (\$11.446.166)
- Término de ejecución:** Diez (10) meses y veinticuatro (24) días
- Fecha de terminación de Ejecución:** 15 de diciembre de 2017
- Valor:** (\$37.460.179)Treinta y siete millones cuatrocientos sesenta mil ciento setenta y nueve pesos.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- 1). EL CONTRATISTA deberá cumplir con (40) horas de formación semanal o las que sean asignadas en su programación. 2). EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARL) durante la vigencia de 2017 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3). Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur

Avenida Carrera 30 N° 17B-25 Sur, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5960050 IP 15017

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
GP-CER339888



4). Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5). Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6). Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 9). Participar en procesos de promoción de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 10). Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11). Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 12). Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 13). Aplicar durante el período del contrato a los diferentes procesos de certificación de competencias laborales según las normas de competencias que aplican a la función propia del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. Norma: ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO A PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO. 14). Capacitarse y formarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo con nivel A2. 15). EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y Riesgos Laborales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. 16) Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 17) Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 18) Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 19) Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 20) Para los instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 21) Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 22). Evaluar las ofertas o propuestas presentadas en los procesos de contratación que adelante el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, así como las manifestaciones de interés que llegaren a presentarse de acuerdo al tipo de modalidad, en los procesos relacionados con su área técnica y experticia. 23). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
GP-CER339888



GTH-F-131 pág. 2

2. Número y Fecha del Contrato: 3946 24 de febrero de 2016
Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO. Red de conocimiento y/o especialidad Textil, Confeccion, Operario en Manejo de Máquinas de Confección Industrial para Ropa Interior y Deportiva, Confección Industrial de Ropa Exterior y Apoyo a la Formación Complementaria Presencial y Virtual..

Objeto:

Plazo: siete (7) meses y seis (6) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de febrero de 2016

Prórroga 1: dos (2) meses

Adición 1 (\$ 6.735.020)

Término de ejecución: Nueve (9) meses y Seis (6) días

Fecha de terminación de Ejecución: 29 de noviembre de 2016

Valor: (\$ 30.981.092) Treinta millones novecientos ochenta y un mil noventa y dos pesos.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1). EL CONTRATISTA deberá cumplir con cuarenta (40) horas de formación semanal o las que le sean asignadas en su programación. 2). EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que esta a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARL) durante la vigencia de 2015 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3). Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4). Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5). Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6). Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plaza máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de



Certificado No. SC-CER339881



Certificado No. CO-SC-CER339881



Certificado No. GP-CER339888

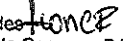
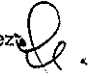


GTH-F-131 pág. 3

formación diferentes a la inducción. 9). Participar en procesos de promoción de los Programas de Formación Profesional integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 10). Para instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productiva en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11). Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textiles y Cuero, hacienda parte activa del comité evaluador cuando se requiera 12). Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 13). Aplicar durante el periodo del contrato a los diferentes procesos de certificación de competencias laborales según las normas de competencias que aplican a la función propia del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 14). Capacitarse y formarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínima con nivel A2. 15). EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y Riesgos Laborales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se de el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. 16) Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 17) Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 18) Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 19) Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 20) Para los instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 21) Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 22). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Tres (3) días del mes de Noviembre del 2017.


SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ivon Cubides 
Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez 
Coordinadora Administrativa.



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
GP-CER339888





Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 00242 – LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

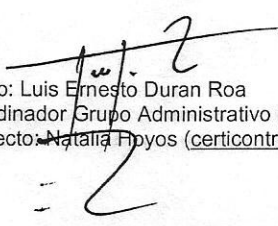
- Adición y prórroga contrato de prestación de servicios N° 1656 del 22 de agosto de 2014, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 01 de septiembre de 2014, prórroga para cumplir de Tres (3) meses y trece (13) días, con un valor de ocho millones ciento cincuenta y siete mil doscientos setenta y un pesos (\$8.157.271) M/CTE

Que conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto de los contratos de anterior vigencia fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA a los Veintisiete (27) días de abril de 2015.



MARIELA RONCANCIO RUIZ



Vo Bo: Luis Ernesto Duran Roa
Coordinador Grupo Administrativo Mixto
Proyecto: Natalia Hoyos (certicontratistas@gmail.com)

SENA, MÁS TRABAJO

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Diagonal 45D No.19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 597 82 50
Bogotá, D.C. Colombia



Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 00242 – LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

Inicio: Dieciocho (18) de enero de (2012)

Plazo de ejecución: El término pactado fue de “cinco” (5) meses y “quince” (15) días, a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de catorce millones trescientos mil pesos (\$14.300.000) M/Cte.

No del Contrato: **0473 del 04 de julio de 2012**
Objeto: Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante el Segundo Semestre de 2012, para atender Formación Titulada en el OPERARIO MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCION INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA en el área de influencia del centro, de acuerdo, a las necesidades a la programación establecida y a los productos de formación pactados.

Inicio: Cuatro (04) de julio de (2012)

Plazo de ejecución: El término pactado fue de “cinco” (05) meses y “siete” (07) días, a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de quince millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y tres pesos (\$15.658.133) M/Cte.

No del Contrato: **001656 del 22 de enero del 2014**
Objeto: Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2014. Para atenderla Formación Titulada en el programa TÉCNICO PATRONISTA, ESCALADOR EN CONFECCION INDUSTRIAL, en el área de influencia del Centro, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados.

Inicio: Veintidós (22) de enero de 2014

Plazo de ejecución: El término pactado fue de “siete” (07) meses y “once” (11) días, a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de dieciocho millones doscientos nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos (\$18.209.663) M/Cte.

SENA, MÁS TRABAJO

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Diagonal 45D No.19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 597 82 50

Bogotá, D.C. Colombia



Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. **00267** – LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA CERTIFICA

Que el señora **LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.761.816** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública) modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No del Contrato: 362 del 21 de Enero de 2013.
Objeto: Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2013, para atender formación titulada en el operario en manejo de maquinas de confección industrial para ropa interior y deportiva, en el área de influencia del centro, de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.

Inicio: Veintiuno (21) de enero de 2013

Plazo de ejecución: El término pactado fue de Once (11) meses, a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de treinta y tres Millones Ochocientos Noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos. (\$33.899.360) M/

Que de conformidad con la certificación emitida por el Supervisor, el objeto del contrato **362 del 21 de ENERO de 2013**, fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA a los Cinco (05) días de Mayo de 2015.


MARIELA RONCANCIO RUIZ

~~Vo Bo: Luis Ernesto Duran Roa~~
~~Coordinador Grupo Administrativo Mixto~~
~~Proyecto: Natalia Hoyos (certicontratistas@gmail.com)~~

SENA, MÁS TRABAJO

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Diagonal 45D No.19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 597 82 50
Bogotá, D.C. Colombia



Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 00242 – LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

horarios y cronogramas que el SENA viene desarrollando en el Centro Industrial y Desarrollo Empresarial para la vigencia 2010.

Inicio: Diecinueve (19) de enero de (2010)

Plazo de ejecución: El término pactado fue de “once” (11) meses, a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de veintitrés millones novecientos ochenta mil pesos (\$23.980.000) M/Cte.

No del Contrato: 074 del 18 de enero de 2011

Objeto: Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos en el área de influencia, por periodos fijos en CONFECCIONES para Formación Complementaria del Centro Industrial y Desarrollo Empresarial.

Inicio: Dieciocho (18) de enero de (2011)

Plazo de ejecución: El término pactado fue “cinco” (05) meses y “quince” (15) días, a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de doce millones trescientos cuarenta y nueve mil (\$12.349.000) M/Cte.

No del Contrato: 061 del 18 de enero de 2012

Objeto: Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos durante el primer semestre 2012, para atender Formación Titulada del Centro de Desarrollando las siguientes competencias: OPERAR MÁQUINA PLANA DE UNA AGUJA CUMPLIENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OPERAR MÁQUINA PLANA DOS AGUJAS CUMPLIENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OPERAR MÁQUINA RECUBRIDORA CUMPLIENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OPERAR MÁQUINA RESORTADORA CUMPLIENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OPERAR MÁQUINA SOBRELADORA (FILETEADORA) CUMPLIENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OPERAR MÁQUINA ZIGZAG CUMPLIENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Para el OPERARIO EN AMNEJO DE MAQUINAS DE CONFECCION INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA, en el área de influencia del Centro Industrial y Empresarial, de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.

SENA, MÁS TRABAJO

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Diagonal 45D No.19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 597 82 50

Bogotá, D.C. Colombia



Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 00242 – LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA CERTIFICA

Que la señora **LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.761.816** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública) modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

- No del Contrato:** 087 del 18 de febrero de 2009
Objeto: Prestación de servicios de formación profesional integral impartiendo 600 horas para la FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN CONFECCIÓN de acuerdo a los horarios y cronogramas que el SENA viene desarrollando en el Centro Industrial y Desarrollo Empresarial para la vigencia 2009.
- Inicio:** Dieciocho (18) de febrero de (2009)
- Plazo de ejecución:** El término pactado fue de “cinco” (04) meses, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Valor Total:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de diez millones cuatrocientos setenta mil pesos (\$10.470.000) M/Cte.
- No del Contrato:** 0273 del 30 del de junio de 2009
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL IMPARTIENDO 600 HORAS EN EL ÁREA DE CONFECCIONES de acuerdo a los horarios y cronogramas que el SENA viene desarrollando en el Centro Industrial y Desarrollo Empresarial para la vigencia 2009.
- Inicio:** Treinta (30) de junio de (2009)
- Plazo de ejecución:** El término pactado fue de “cinco” (5) meses, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Valor Total:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de diez millones cuatrocientos setenta mil pesos (\$10.470.000) M/Cte.
- No del Contrato:** 068 del 19 de enero de 2010
Objeto: Prestación de servicios personales temporales por periodos fijos para la Formación Profesional Integral como tutores para atender la FOMACIÓN COMPLEMENTARIA Para el año 2010 en el área de CONFECCIONES de acuerdo a los

SENA, MÁS TRABAJO

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Diagonal 45D No.19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 597 82 50
Bogotá, D.C. Colombia



Regional Distrito Capital
Centro de gestión y Fortalecimiento Socio - Empresarial

Bogotá, 10 de noviembre de 2008


**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO
DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SOCIO – EMPRESARIAL
DEL SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

CERTIFICA:

Que la señora **LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.761.816, suscribió con este Centro de Formación, el contrato de prestación de servicios por honorarios N° 202 del 12 de septiembre de 2008, cuyo objeto es la prestación de servicios personales como instructor en el programa de FORMACIÓN COMPLEMENTARIA en los cursos de CONFECCIONES: OPERACIÓN DE MAQUINARIA BASICA DE CONFECCIONES, por un valor mensual UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.950.000) y una duración dos tres (3) meses.

Este contrato de Prestación de Servicios, se celebra al tenor de lo establecido en la Ley 80 y sus Decretos Reglamentarios y por lo tanto no genera relación laboral ni prestaciones sociales con esta Entidad.

Se expide a solicitud del interesado.


Revisó y Proyectó
Biviani Teresa Rivera


DIANA ISABEL OSORIO BENTHAN

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Transversal 79 41 D – 15 Sur, Teléfono 4501100 4500800, Fax 4503802 Bogotá, D.C. - Colombia



Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 0134

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que la señora **LUZ ESTELLA MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.761.816, prestó sus servicios de manera independiente a esta Entidad en el Centro Biotecnología Agropecuaria, según información relacionada a continuación:

➤ Contrato de Prestación de Servicios N° 297-07

OBJETO: Impartiendo 420 horas de formación profesional integral en el área de diseño y confección de ropa informal y deportiva.

PLAZO: Tres (03) meses

VALOR: SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA

CONTRATO: PESOS (\$6.504.960.00) M/CTE.

INICIACIÓN: 11 de septiembre 2007

Se en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2008, por solicitud del interesado.


ELSA PATRICIA MARTINEZ DIAZ

Proyectó: Diana V.

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de la Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Diagonal 45D No.19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 597 82 50

Bogotá, D.C. Colombia

LA SUSCRITA DIRECTORA
DE LA FUNDACION PROTECCION DE LA JOVEN
AMPARO DE NIÑAS

CERTIFICA:

Que LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 51.761.816 de Bogotá laboró en esta Institución, desde el día 18 Abril de 2006 hasta el día 18 de Abril del 2007 desempeñando el cargo de DISEÑADORA DE MODAS, además dictaba clases de corte y confección a las niñas del Hogar en las tardes.

Esta certificación se expide en Bogotá, D.C. el día 11 del mes de Septiembre del 2007.

Atentamente,



HNA. VICTORIA LOPEZ MENDOZA
Directora

c.c Hoja de vida



BRASIERES FAJAS
ENAGUAS Y PANTYS

Industria Colombiana de Corseteria Ltda.

La suscrita "Jefe de Personal" de la de la Empresa
INDUSTRIA COLOMBIANA DE CORSETERIA LTDA
Se permite a peticion de la interesada:

CERTIFICAR

QUE LA SEÑORA LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 51.761.816 DE BOGOTA D.C. PERTENECE A LA NOMINA DE LA EMPRESA CON CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR DE UN AÑO DESDE 01 DE AGOSTO DEL 2002 AL 30 DE MARZO DEL 2003, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE DISEÑADORA Y PATRONISTA.

DURANTE SU PERMANENCIA DEMOSTRO SER PERSONA RESPONSABLE, HONESTA Y CUMPLIDORA DE SUS DEBERES.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACION EL 19 DE MARZO DEL AÑO 2003 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

ATENTAMENTE,

*Industria Colombiana
de Corseteria Ltda.*
N° 51.761.816
LUZ MELIDA LOPEZ ESGUERRA
/ Jefe de Personal

C.C. archivo
C.C. Hoja de vida
/ml.



FUNDACIÓN

Renacer

NIT 800230838-3

CERTIFICACION

Que la señora **LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.761.816** de Bogotá, laboro en la Fundación desempeñando el cargo de **DISEÑADORA DE MODAS** desde 03 de marzo de 2000 hasta 31 de julio de 2002

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de Febrero de 2016



Firma para su constancia.

Stella Cardenas Ovalle

LUZ STELLA CARDENAS OVALLE
Directora

renacer@frc.org www.fundacionrenacer.org

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 51761816, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230814	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 20 días del mes de Octubre de 2.023

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
23112749

CER-AFI

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ identificado(a) con C.C No. 51.761.816, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 900.391.896-3.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 20 de octubre del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	51761816
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 90 76 B 29 LA SERENA	TELÉFONO:	4304654
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4519517616	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9995982550

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
								X								

LIQUIDACIÓN GENERAL

		TOTALES	
		COTIZANTES	TOTAL PAGADO

SALUD

		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 250.000
SUBTOTAL:			1	\$ 250.000

CAJA DE COMPENSACIÓN

		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	1	\$ 40.000
SUBTOTAL:			1	\$ 40.000

RIESGOS PROFESIONALES

		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 10.500
SUBTOTAL:			1	\$ 10.500

VALOR SIN MORA:	\$ 300.500
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 300.500

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233485880



PIB
12:22:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ STELLA MARTINEZ BOHORQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51761816:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de octubre de 2023, a las 12:27:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51761816
Código de Verificación	51761816231020122734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:31:32 PM horas del 20/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51761816**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ BOHORQUEZ LUZ STELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2023 01:56:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51761816** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76138556** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Ciudad y fecha: Fusagasugá, Octubre 20 de 2023.

Señora
Myriam Adriana Pérez Garzón
Subdirectora (E)
Centro Agroecológico y Empresarial - SENA
Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) Luz Stella Martínez Bohórquez identificado con C.C No .51761816 expedida el 31/05/2023 en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma:



Nombres y Apellidos: Luz Stella Martínez Bohórquez.

C.C. 51.761.816.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:46 horas del 25/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51761816**, Apellidos y Nombres **MARTINEZ BOHORQUEZ LUZ STELLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin_araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

 Colombia compra eficiente

 GOV.CO

CONSULTORIO MEDICO
Dra. Eliana Gonzalez
 Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

NIT. 30.938.029-9
 Carrera 19A N° 22A-07 Barrio Villavenancio
 Puerto Carreño - Vichada, Colombia
 Cel. 3165364613 - E-mail. elikgonzalez1@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 9.550

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
31	07	2023	PUERTO CARREÑO (VICHADA, COLOMBIA)			EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO
DÍA	MES	AÑO	Ciudad			
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE						
PARTICULARES CONTADO			PARTICULARES			
Nombre de la empresa			Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)						
MARTINEZ BOHORQUEZ LUZ STELLA			Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres			FEMENINO	59 AÑOS 6 MESES 6 DÍAS	CC	51761816
					Tipo	Número
Cargo INSTRUCTORA						
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL APTO CON RECOMENDACIONES						
Observaciones: NO APLICA						
N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)						
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA		NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:						
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL		✓		GLICEMIA		✓
OPTOMETRÍA		✓		PRUEBA PSICOLOGICA		✓
VALORACIÓN OSTEOMUSCULAR Y DE COLUMNA		✓		-----		
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
USAR CORRECCIÓN VISUAL		USO DE EPP		HABITOS SALUDABLES		
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO		SVE VISUAL		HACER DEPORTE		
		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		DIETA BALANCEADA		
		CAPACITACIÓN : RIESGOS LABORALES SEGUN EXPOSICION.				
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES						
PARACLINICOS: OPTOMETRIA: CONTINUAR CON CORRECCION OPTICA // LABORATORIOS: GLICEMIA: NORMAL // PRUEBA PSICOLOGICA: PARAMETROS PERMITIDOS PARA LA LABOR ASIGNADA. // VALORACION OSTEOMUSCULAR Y DE COLUMNA: SIN SIGNOS NI SINTOMAS OSTEOMUSCULARES.						
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.						
Médico			Aspirante o Trabajador			
Firma: <u>Eliana Gonzalez O.</u> Eliana Gonzalez O. Med. Especialista ESS R.M. 1245/2012 Lic. 5323/2017			Firma: <u>[Firma]</u> Nombre: MARTINEZ BOHORQUEZ LUZ STELLA			
Nombre: GONZALEZ ORJUELA ELIANA KATHERINE			Nombre: MARTINEZ BOHORQUEZ LUZ STELLA			
R. M.: 1245		L.S.O.: 5323		Código de Seguridad		CC: 51761816
				V735B1H9550		



LABORATORIO CLÍNICO
ISABEL CRISTINA
MOLINA G

PACIENTE : LUZ STELLA MARTINEZ
IDENTIDAD : CC 51761816
EMPRESA : 0017 Particular

FECHA : 2022-01-21
EDAD - SEXO : 57 A - F

EXAMEN

RESULTADOS

V/REFERENCIA

QUIMICA SANGUINEA

GLICEMIA PRE 88 mg/dl 70 - 110 mg/dl

ISABEL CRISTINA MOLINA G.
QUÍMICA
TP 761330
icmf
Isabel Cristina Molina G.
TP 761330

13

2022/01/21 08:25:34

Tipo: Human / Closed

NOMBRE

: LUZ STELLA MARTINEZ

EDAD

: 58 ANOS

DOCUMENTO

: 51761816

WBC	6.0	10 ³ /μL	[5.0 - 10.0]	LYM	3.0	10 ³ /μL	[0.6 - 4.1]
MID	0.4	10 ³ /μL	[0.1 - 1.8]	GRA	2.6	10 ³ /μL	[2.0 - 7.8]
LYM%	49.6	%	[20.0 - 50.0]	MID%	6.5	%	[1.0 - 15.0]
GRA%	43.9	↓ %	[50.0 - 70.0]				



RBC	4.55	10 ⁶ /μL	[4.20 - 4.92]	HGB	13.6	g/dL	[12.0 - 15.0]
MCV	90.5	fL	[80.0 - 99.0]	HCT	41.2	%	[36.0 - 47.0]
MCH	29.80	pg	[26.50 - 33.50]	MCHC	32.9	g/dL	[32.0 - 36.0]
RDWsd	41.3	fL	[40.0 - 49.9]	RDWcv	15.0	%	[12.4 - 15.8]



PLT	205	10 ³ /μL	[150 - 450]	MPV	7.6	fL	[7.0 - 11.0]
PCT	0.16	%	[0.10 - 0.50]	PDWcv	48.3	%	
PDWsd	9.2	fL		PLC-R	49	%	
PLC-C	100	10 ³ /μL					



ISABEL CRISTINA MOLINA G
BACTERIOLOGA
I.P. 7613